

Uno.—Podrán asistir los accionistas que con cinco días de antelación, depositen en el domicilio social sus acciones en euros, resguardo o certificado de depósito en entidad de crédito. Las acciones en pesetas están anuladas.

Maspalomas, 28 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Alberto Alonso Gómez.—46.381.

CONSTRUCCIONES JUCAR 97, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Construcciones Jucar 97, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad «Alza Abogados & Fiscalistas, Sociedad Anónima», sita en Madrid, calle Génova, número 15, 1.º izquierda, el día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, y la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión social realizada por los administradores de la sociedad durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad «Construcciones Júcar, 97, Sociedad Anónima», en sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente adopción de los acuerdos complementarios para ello:

- Aprobación del Balance de transformación cerrado a fecha 9 de septiembre de 2008.
- Aprobación de los nuevos Estatutos sociales, sustituyendo íntegramente los anteriores.
- Determinación de la forma inicial del Órgano de administración y nombramiento de Administradores.
- Aprobación de la adjudicación de las participaciones sociales.

Quinto.—Otogamiento de facultades a los administradores para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita (mediante su entrega o envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 212, 144.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Carlos Rodríguez López y Antonia Álvaro García.—46.838.

CONSTRUCCIONES MOLEÓN, S. A.

Reactivación de sociedad disuelta

Con fecha 16 de julio de 2008 la Junta general extraordinaria de la entidad «Construcciones Moleón, Sociedad Anónima», ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se procedió al cese en el cargo de los Liquidadores Solidarios don Eustaquio Moleón Parejo y don Eustaquio Moleón Jiménez, y a la designación de Administradores Solidarios a don Eustaquio Moleón Parejo y don Eustaquio Moleón Jiménez.

Granada, 18 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—47.070.

CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 128/2006, ejecución 159/2006, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Don Francisco Javier Sánchez Palomo y Don Jorge Manuel Maroto Hernández, contra Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, por importe de 4.633,03 euros de principal, se ha dictado en fecha once de julio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 1.416,67 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—46.216.

DAVID D'EXCAVACIONES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 76.327,00 euros mediante la amortización de las acciones números 3.711 a 4.980, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas afectados en la cuantía reseñada, quedando definitivamente fijado el capital social en 222.971,00 euros. Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, doña Olga Lacruz Gascón.—47.099.

DB INSTITUCIONAL SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, completar y subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Losada Aguilar.—47.094.

DESALADORA DE LA COSTA DEL SOL DECOSOL, S. A.

(En liquidación)

Don Carlos Núñez Morales, don José Antonio Marchante Martínez y don Javier Salazar Blanco, liquidadores de Desaladora de la Costa del Sol Decosol, S.A., en liquidación, acuerdan, conforme a lo dispuesto en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LSA, formalizar y publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el siguiente Estado de Cuentas de la Sociedad que se reproduce a continuación, que permite apreciar con exactitud la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación de la misma con fecha 31 de diciembre de 2007; aprobado por la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	830.833
Tesorería	101.469
Total activo	932.302
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	5.889.919
Reserva legal	2.685
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(46.589.600)
Pérdidas del ejercicio	(63.318)
Acreedores a corto plazo:	
Empresas del grupo	41.691.758
Acreedores comerciales	185
Otras deudas no comerciales	673
Total pasivo	932.302

Marbella, 1 de julio de 2008.—Los Liquidadores, Carlos Núñez Morales, José Antonio Marchante Martínez y Javier Salazar Blanco.—47.097.

DESARROLLO DE OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

ERMAR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Desarrollo de Obras, Sociedad Limitada» y «Ermac, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante absorción de ésta por la primera, con aumento de capital en la absorbente y ampliación de su objeto social, y canje de las participaciones de la absorbida por las nuevas participaciones creadas. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose ventajas a favor de expertos ni administradores. Se aprobaron como Balances de fusión los de 31 de diciembre de 2007. Y todo ello conforme al proyecto de fusión de 18 de junio de 2008.

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 1.º 28-7-2008

DESNUDOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

PONROD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2008.—Manuel de los Reyes Rodríguez Ponce, Administrador Único de Desnudos, S.L. y Ponrod, S.L.—46.360.

**DISTRIBUCIONES, MENSAJERÍA
Y LOGÍSTICA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Valdivia Marín, contra Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 4 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2809,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—46.215.

EDAOR CORUÑA, S. L.

(Sociedad escindida)

**EDAOR CORUÑA UNO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**EDAOR CORUÑA DOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general y universal de socios de Edaor Coruña S.L., celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión total de Edaor Coruña, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Edaor Coruña Uno, Sociedad Limitada y Edaor Coruña Dos, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Edaor Coruña, S.L., Fdo.: Juan Antonio Roade Rodríguez.—47.443.

EL POLLASTRE CHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ASADORES GIL, S. L.

ASADORES FRANCÉS, S.L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías « El Pollastre Che, Sociedad Limitada », « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada », aprobaron la fusión por absorción por parte de El Pollastre Che, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada » sociedades absorbidas, las cuales transmitirán todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 10 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil en la fecha 10 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puebla de Vallbona, a 9 de julio de 2008.—Firmado Fermín Gil López, Administrador único de El Pollastre Che, S.L., Asadores Gil, S.L. y Asadores Francés, S.L.—47.331.

1.º 28-7-2008

ELECOR, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ELECFIRE, S. L.

**IBÉRICA DE PROYECTOS
E INSTALACIONES, S. A. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elecor, S.A.U., de Elecfire, S.L.U., e Ibérica de Proyectos e Instalaciones, S.A.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 16 de julio de 2008.—D. Juan Antonio Carpintero López, Consejero Delegado de todas las sociedades intervinientes.—46.519. y 3.º 28-7-2008

**ELÉCTRICA LA VICTORIA
DE FUENCALIENTE, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Fuencaliente (Ciudad Real), calle Baños n.º 1, el día 5 de Septiembre de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de objeto social.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuencaliente, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Francisco Bernal Gil.—46.102.

ELITE MANAGEMENT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2008, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 293.464 euros, compensándose pérdidas por dicho importe y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, hasta la cifra de 7.042,06 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 58,6928 euros cada una de ellas por lo que su valor nominal unitario quedará establecido en 1,408412 euros. Esta reducción se ha adoptado en base al balance cerrado de la sociedad a 31 de Diciembre de 2007 debidamente verificado por el auditor designado al efecto por el Administrador de la compañía